RESOLUCION G.A.P. Nº 1530/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER" ID. Nº 368.519 A LAS FIRMAS ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. Y MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT.-

Ciudad del Este, 10 de Septiembre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 1123/2019 de fecha 26 de Julio de 2019, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1159/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1160/2019 de fecha 31 de Julio se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 20 de Agosto siendo las 10:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019, ID. Nº 368.519, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Estela Peralta de Asesoría Jurídica de la UOC, el Abg. Silvio Cañiza de la Secretaria de Educación y el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

DESCRIPCION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER	OFERENTE 1 MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	OFERENTE 2 ND DISTRIBUIDORA
LOTE 1 UTILES DE OFICINA	**29.397090.-**	**39.195.000.-**
LOTE 2 TINTA Y TONER	**45.763.725.-**	**61.018.300.-**
LOTE 3 PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	**29.590.500.-**	**30.860.000.-**

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – Ley Nº 3439/07 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 15/19 y sus Anexos.**

Cabe resaltar que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Resoluciones DNCP Nº 522/2015, Art. 2º del tercer párrafo, que reza, "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".-

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	ND DISTRIBUIDORA
1. Formulario de Oferta.- El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única Oferta suministrado por el oferente, en el cual se ha constatado que:
La firma seleccionada, **MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC Nº 3222071-5 y la firma oferente ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC Nº 4196345-8,** se observa que han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60º del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que** ***se continuara la evaluación de las mismas, conforme al siguiente criterio.-***

Se ha procedido al análisis de las **MUESTRAS** de las empresas seleccionadas, de acuerdo al criterio establecido en la **ANEXO B - NUMERAL 07 y 20 - MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** y conforme a la **ANEXO C – Especificación Técnicas.**

INSPECCIONES A LAS MUESTRAS SOLICITADAS	MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	ND DISTRIBUIDORA
LOTE N° 1 - *ÚTILES DE OFICINA*: • Que se encuentre lacrado con sello de garantía, • Que contenga la fecha de fabricación y vencimiento, • Así mismo, se verificará si se ajusta a la planilla de precios de la oferta con respecto a las descripciones, marca, procedencia y presentación del producto, además se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem; por lo cual evaluará a cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones.	**No Cumple** (Porque no presenta muestras)	**Cumple**
LOTE N° 2 - *TINTA Y TONER:* • Que sea original de la marca del equipo, • Se verificara si los mismos son producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas, • Se verificará que no sean imitaciones de ningún tipo, ya sean remanufacturados, recargados, reacondicionados o productos sustitutos ni compatibles. • Así mismo, se verificará si se ajusta a la planilla de precios de la oferta con respecto a las descripciones, marca, procedencia y presentación del producto, además se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem; por lo cual evaluará a cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones.	**No Cumple** (Porque no presenta muestras)	**Cumple**
LOTE N° 3 - *PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD* • Se verificará si el tamaño coincide con lo solicitado en las especificaciones técnicas, • Se verificará si el color coincide con lo solicitado en las especificaciones técnicas, • Se verificará la textura según corresponda, Así mismo, se verificará si se ajusta a la planilla de precios de la oferta con respecto a las descripciones, marca, procedencia y presentación del producto, además se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem; por lo cual evaluará a cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones.	**Cumple**	**Cumple**

La firma oferente, **MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC Nº 3222071-5, presenta las muestras para el Lote Nº 3, por lo que cumple conforme a las condiciones estipuladas en el cuadro precedente, cabe aclarar que, no presenta muestras para los lotes Nº 1 y 2, por lo que es descalificada para los Lotes Nº 1 y 2, y la firma oferente ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC Nº 4196345-8,** cumplen con los requisitos requeridos por la convocante conforme al **Anexo B – Numeral 7 y 20** ***ANEXO C de las Especificación Técnica de la Carta de Invitación CD Nº15/19.-***

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Por ende, siguen en competencia **la firma ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC N° 4196345-8, para los Lotes N° 1, 2, y 3, y la firma MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC N° 3222071-5, sigue en competencia para el Lote N ° 3,** por lo que se procederá la evaluación de las mismas, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio de la oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentran consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT	**39.195.000.**	**61.018.300.**	**30.860.000.**
MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	**-**	**-**	**29.540.000.**

De acuerdo al cuadro precedente;

1. Para el **LOTE N° 1 y 2; La firma oferente ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC N° 4196345-8, ofrece** ***una oferta ventajosa la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme a la **Carta de Invitación CD N° 15/19**, y a lo que establece el **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

2. Para el **LOTE N° 3; Se Selecciona a la firma oferente MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC N° 3222071-5, para el Lote N ° 3 por ofrecer** ***una oferta más baja para dicho lote, la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme a la **Carta de Invitación CD N° 15/19**, y a lo que establece el **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

A fin de aclarar, en relación al LOTE N° 1 Y 2 cotizado por la firma oferente **MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC N° 3222071-5,** fue descalificada en los lotes mencionado, por no presentar las muestras requerimiento por la convocante, conforme al Anexo B – Numeral 7 y 20 – ***ANEXO C de las Especificación Técnica de la Carta de Invitación CD N°15/19.-***

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en la **Carta de Invitación CD N° 15/2019**, el oferente de las firmas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio total cotizado, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las firmas oferentes, **ND Distribuidora Import Export, de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC N° 4196345-8, y MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT con RUC N° 3222071,** cuya oferta cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 15/2019 – para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER" I.D. N° 368.519, la presente adjudicación es por contrato abierto, (Cantidad Mínimo y Cantidad Máximo),** ***Monto Mínima Gs. 64.946.650.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y seis mil, seiscientos cincuenta), y Monto Máxima Gs. 129.803.800.- (Guaraníes***

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ciento veinte y nueve millones, ochocientos tres mil, ochocientos), – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	EMPRESA	MONTO OFERTADO
LOTE Nº 1	**ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT**	**39.195.000.**
LOTE Nº 2	**ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT**	**61.018.300.**
LOTE Nº 3	**MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT -**	**29.590.500.**
MONTO TOTAL		**129.803.800.**

Art. 2º.- ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná